

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

**INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO ANUAL
(PAO) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ AÑO 2025**

SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2025.

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

OLGA ISIDORA CASTRO VARGAS
Jefe Asesora Control Interno

Julio de 2025

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	<i>Olga Isidora Castro Vargas</i>	REVISÓ	<i>Olga Isidora Castro Vargas</i>	APROBÓ	<i>Juan Pablo Camargo Gómez</i>
CARGO	<i>Jefe Asesora Control Interno</i>	CARGO	<i>Jefe Asesora de Control Interno</i>	CARGO	<i>Contralor General de Boyacá</i>

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

INFORME AVANCE SEGUNDO TRIMESTRE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO) DE LA VIGENCIA 2025 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ.

Las Entidades del Estado deben diseñar la planeación institucional, la cual se traduce en la elaboración de los planes ordenados mediante la ley 612 de 2018, en los que se encuentra el Plan Anual Operativo (PAO) como un instrumento que contiene la programación y avance de la ejecución de las diferentes actividades, a cargo de las dependencias de la entidad en integración con el Plan Estratégico Institucional denominado “Control Fiscal desde los Territorios” aprobado para el cuatrienio 2022-2025.

Anualmente se realiza al inicio del año una planeación a ejecutar durante la vigencia, para el 2025 se aprobó mediante la Resolución 037 de 30 de enero de 2025 se aprobó el Plan Operativo Anual de la Contraloría General de Boyacá, junto con la matriz de seguimiento, la cual hace parte integral del acto administrativo.

Con el objetivo de verificar el cumplimiento, se realiza seguimiento por parte de la Secretaría General y la correlativa evaluación, a los resultados de las actividades en forma trimestral por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, y en consecuencia se proponen acciones de mejora continua tendientes a las correcciones de situaciones que impiden la eficiencia y la eficacia en el cumplimiento de los resultados.

OBJETIVO GENERAL.

Para el cumplimiento de las funciones, la Contraloría General de Boyacá por intermedio de la Oficina Asesora de Control Interno, debe realizar el seguimiento y evaluación al cumplimiento y avance de los indicadores de gestión, y lineamientos establecidos en el Plan de Acción Anual (PAA) ó Plan Operativo Anual (PAO) aprobado para la vigencia 2025, y este seguimiento corresponde al periodo de tiempo comprendido **entre el 1 de abril al 30 de junio de 2025.**

El plan Operativo Anual (POA), aprobado para la vigencia 2025 es un documento oficial de la Contraloría General de Boyacá, donde se plasman, las estrategias de acción, las metas, indicadores, las actividades, fechas de cumplimiento, los responsables, los objetivos de cada una de las dependencias y el presupuesto contemplado para el efecto.

Este instrumento debe ser formulado en concordancia con plan estratégico aprobado para el cuatrienio 2022-2025 denominado, “Control Fiscal desde los Territorios”, y los lineamientos establecidos en las Resoluciones internas Nos. 154 de 30 de marzo de 2022, No. 071 de 24 de febrero de 2023 y 037 de 30 de enero de 2025, que lo adoptan y ajustan en su orden.

El Plan Operativo Anual o Plan de Acción fue aprobado para la vigencia 2025 mediante Resolución No. 037 de 30 de enero de 2025, la cual reza en su “**ARTÍCULO CUARTO:** Cada

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

Director y su grupo de funcionarios, tendrán bajo su responsabilidad, la de supervisar la ejecución de los objetivos del PEI y PAO, debiendo consolidar los resultados trimestralmente, presentado la información y las evidencias a la Secretaría General de la Entidad, quienes realizarán el monitoreo, y esta a su vez remitirá a la Oficina Asesora de Control Interno de la CGB, para la evaluación correspondiente.

Se realiza seguimiento y medición sobre el 25% trimestral del cumplimiento de metas y actividades propuestas para la vigencia y se consolida en el último trimestre de la anualidad en total correspondiente 100% de cumplimiento; con el objeto de obtener un resultado cuantitativo.

1. ALCANCE.

Se efectúa una medición trimestral con la que se pretende identificar las metas cumplidas o el avance porcentual de estas y aquellas que no alcanzaron a cumplirse o que quedaron por debajo de su cumplimiento en la vigencia.

Se evaluará el porcentaje ejecutado del segundo trimestre el cual debe ser del 25% del respectivo 100 % de la vigencia 2025. El cual se encuentra publicado en el siguiente enlace: <https://cgb.gov.co/inicio/participacion-ciudadana/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2025/>

3.- NORMATIVIDAD VIGENTE

Constitución Política de Colombia de 1991.

Artículo 209.

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Artículo 269.

“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

Ley 87 de 1993.

“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

Ley 1474 de 2011.

“Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”.

Decreto 1083 de 2015. Artículo 2.2.21.3.4.- Planeación. La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

Parágrafo d. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.

Artículo 2.2.21.3.5.- Organización. Función básica de la gestión gerencial, que consiste realizarla división y distribución de funciones y competencias asignadas, con miras a lograr los fines y objetivos institucionales y del Estado. **Parágrafo. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:** Evalúa que estén claramente definidos los niveles de autoridad y responsabilidad y que todas las acciones desarrolladas por la entidad se enmarquen en este contexto.

Artículo 2.2.21.3.6.- Ejecución. Implica el desarrollo de las actividades de la organización, determinadas en el proceso de planeación, que contribuyen al logro de los objetivos corporativos establecidos, mediante la aplicación y/o combinación adecuada de procesos, procedimientos, métodos, normas, recursos, sistemas de comunicación, información y seguimiento. **Parágrafo. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:** Evalúa los procesos misionales y de apoyo.

Decreto 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector función pública en lo relacionado con el sistema integrado de gestión, establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015”.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

Decreto 648 de 2017. Capítulo 3. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” ...

Resolución 037 del 30 de enero de 2025 Se “Adopto el Plan Operativo Anual para la vigencia 2025” De la Contraloría General de Boyacá. El cual se encuentra publicado en el siguiente link. <https://cgb.gov.co/inicio/participacion-ciudadana/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2025/>

4.- METODOLOGÍA.

La Secretaría General de la entidad, por intermedio del funcionario de planeación, solicita a cada una de las dependencias responsables, el cumplimiento o avance de las actividades planteadas en el plan para el trimestre, y verifica las respectivas evidencias de su cumplimiento, para posteriormente efectuar una valoración que corresponde a un avance porcentual de cada actividad, y asigna un valor porcentual a cada dependencia. El profesional de planeación consolida la información y la remite a la oficina de control interno.

Por su parte, la Oficina Asesora de Control Interno analizó y evaluó la información suministrada evidenciando el porcentaje de cumplimiento en las actividades y metas propuestas para el segundo trimestre de la vigencia 2025.

5.- PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN ANUAL OPERATIVO VIGENCIA 2025

El cuadro siguiente muestra, el porcentaje obtenido durante el trimestre evaluado de la vigencia 2025, el cual va acumulado con los anteriores trimestres, para el caso presente se acumuló el primer y segundo trimestre de la vigencia 2025.

La oficina de control interno, conforme a la información suministrada por la Secretaría General efectúa, una medición trimestral del avance efectuado por cada una de las dependencias de la Contraloría General de Boyacá.

Se puede evidenciar que para el trimestre evaluado y se obtuvo un resultado del 23 % en total que corresponde al segundo trimestre de la vigencia 2025 sobre el total que es del 100%. El porcentaje obtenido acumulado al obtenido durante el primer trimestre que fue del 21% deja ver un avance total del 44% para la vigencia sobre el 100%.

Para cada seguimiento y medición, las dependencias, presentan, las actividades ejecutadas durante el trimestre y la evidencia son los documentos soporte de la actividad, ya sean, documentos, fotos, planillas, videos, informes, contratos, resoluciones, circulares, matrices Excel, procesos, y todo aquello producto de su gestión, que permita evidenciar el cumplimiento de las metas y los indicadores.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

AVANCE POR DEPENDENCIAS PARA CADA TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025 Y ACUMULADO TOTAL.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA VIGENCIA 2025	PPRCENTAJE DE AVANCE PRIMER TRIMESTRE 2025	PORCENTAJE DE AVANCE SEGUNDO TRIMESTRE 2025	TOTAL ACUMULADO ANUAL VIGENCIA 2025
1	SECRETARÍA GENERAL	20%	23%	43%
2	DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL	15%	17%	32%
3	DIRECCIÓN OPERATIVA DE ECONOMIA Y FINANZAS	15%	21%	36%
4	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	25%	25%	50%
5	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	20%	23%	43%
6	SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS	19%	18%	37%
7	DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	25%	25%	50%
8	OFICINA ASESORA JURIDICA	25%	25%	50%
9	DIRECCIÓN TÉCNICA DE SISTEMAS	25%	25%	50%
10	DIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCION COACTIVA	21%	20%	41%
11	DIRECCIÓN OPERATIVA DE OBRAS CIVILES Y COSTOS AMBIENTALES	22%	25%	47%
	TOTAL ACUMULADO ANUAL VIGENCIA 2025	21%	22%	43%

Se encuentra un cumplimiento satisfactorio de acciones y actividades ejecutadas para alcanzar los objetivos del mismo; se muestra un avance con porcentajes de cumplimiento, y se muestra que solo dos dependencias quedaron por debajo del 20 tal y como se evidencia en el cuadro que antecede.

LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL. Presenta un avance de las actividades del 17% sobre el 25%, lo cual justifica en, que el plan anual de vigilancia y control fiscal (PAVCF) estructurado para la vigencia 2025, se asignaron 22 auditorías en el primer trimestre y 18 financieras y de gestión abreviadas se asignaron durante el segundo trimestre y van 14 informes definitivos o auditorías ejecutadas en su totalidad, las demás se encuentran en ejecución en informes preliminares.

LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Presenta un avance del 18% sobre el 25%, y lo justifica en que sus indicadores dependen de situaciones externas, tales como la

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

ejecución del plan anual de adquisiciones y este va en un avance casi de la mitad en su ejecución.

Las demás dependencias llevan un promedio trimestral entre el 20% y 25% y presentan de forma adecuada las evidencias de sus actividades, se mantiene en un porcentaje favorable, con evidencias de cumplimiento.

6. PRESUPUESTO DESAGREGADO POR DEPENDENCIAS Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN POR TRIMESTRE

En el siguiente cuadro se presenta el presupuesto de la entidad para la vigencia 2025 y su ejecución en cifras, el cual corresponde a lo ejecutado por trimestres y porcentaje para el primer trimestre, de conformidad con los montos destinados a cada una de las dependencias a financiar.

DEPENDENCIAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL INICIAL POR DEPENDENCIAS 2025	EJECUTADO PRIMER TRIMESTRE 2025	EJECUTADO SEGUNDO TRIMESTRE 2025	TOTAL EJECUTADO DURANTE LA VIGENCIA 2025	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTO TOTAL	100%	\$ 8.916.077.420,58	\$ 1.886.903.276,00	\$ 1.882.811.602,00	\$ 4.091.674.907,00	44%
DIRECCION ADMINISTRATIVA / DESPACHO / CONTROL INTERNO	23%	\$ 2.036.900.726,71	\$ 438.183.420,70	\$ 511.999.945,85	\$ 950.183.366,56	44%
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL	27%	\$ 2.326.036.740,74	\$ 500.383.117,53	\$ 584.677.824,36	\$ 1.085.060.941,89	44%
DIRECCIÓN OPERATIVA DE ECONOMIA Y FINANZAS	3%	\$ 284.849.576,64	\$ 61.277.587,19	\$ 71.600.429,96	\$ 132.878.017,15	44%
DIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCION COACTIVA	4%	\$ 385.234.847,83	\$ 82.872.729,72	\$ 96.833.497,41	\$ 179.706.227,13	44%
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	15%	\$ 1.298.743.813,18	\$ 279.389.171,60	\$ 326.455.164,61	\$ 605.844.336,21	44%
DIRECCIÓN OPERATIVA DE OBRAS CIVILES Y COSTOS AMBIENTALES	5%	\$ 476.145.176,41	\$ 102.429.597,78	\$ 119.684.921,97	\$ 222.114.519,75	44%
DIRECCIÓN OPERATIVA DE SISTEMAS	2%	\$ 130.329.996,76	\$ 28.036.930,35	\$ 32.760.040,98	\$ 60.796.971,33	44%
OFICINA ASESORA JURÍDICA	5%	\$ 418.386.866,33	\$ 90.004.478,80	\$ 105.166.663,30	\$ 195.171.142,10	44%
SECRETARIA GENERAL	7%	\$ 636.033.164,97	\$ 136.825.120,76	\$ 159.874.726,22	\$ 296.699.846,98	44%
SUBDIRECCION BIENES Y SERVICIOS	5%	\$ 552.000.000,00	\$ 87.601.028,66	\$ 102.358.327,15	\$ 189.959.355,81	44%
SUBDIRECCION FINANCIERA	4%	\$ 371.416.511,01	\$ 79.900.092,90	\$ 93.360.089,20	\$ 173.260.182,10	44%

Fuente: Subdirección financiera y tesorería

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

7.- CONCLUSIONES AL CUMPLIMIENTO

1.- En enero 30 de 2025 mediante Resolución 037 de 2025 se aprobó y adoptó el PLAN ANUAL OPERATIVO para la vigencia, en forma coordinada con cada una de las dependencias.

2.- El Plan Anual Operativo o Plan de Acción de la entidad se encuentra debidamente coordinado con el Plan Estratégico Institucional denominado “Control Fiscal desde los Territorios” aprobado para el cuatrienio 2022-2025

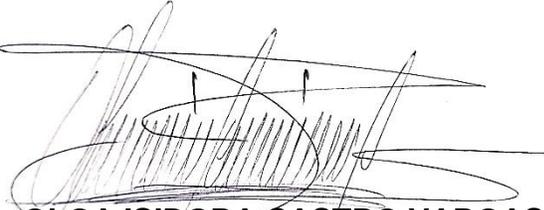
3.- LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL. Presenta un avance de las actividades del 17% sobre el 25% en el trimestre evaluado, lo cual justifica en, que con la entrada en vigencia de la GAT 4.0, los funcionarios de la dependencia se encuentran en su implementación y adaptación, lo que ha retrasado un poco el desempeño de en la ejecución del PVCF.

4.- LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE BIENES Y SERVICIOS. Muestra un avance del 18% sobre el 25% en el trimestre evaluado; lo cual justifica en que, el cumplimiento en sus indicadores depende de otras dependencias; por cuanto en gran parte es la ejecución plan anual de adquisiciones y si no se realiza la contratación sus indicadores no suben.

5.- Se puede evidenciar que porcentaje del presupuesto ejecutado en para el primer trimestre de la vigencia 2025 corresponde al 21%, el cual se acumula al 23% ejecutado en el segundo trimestre y muestra un porcentaje de avance del 44% sobre el 100% de lo programado para la vigencia.

6.- El total de avance del plan anual operativo, consolidando lo ejecutado por cada una de las dependencias de los dos trimestres de la vigencia 2025 es del 43% sobre el 100% programado.

Dado en Tunja, hoy a los 17 días del mes de julio de 2025.



OLGA ISIDORA CASTRO VARGAS
Jefe Asesora de Control Interno